CUT 1863-2019

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 ABR. 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución Nº 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 018-2019-MINAGRI-SSE/OA

Lima, 1 de abril de 2019

VISTOS:

El Informe N° 10-2019-MINAGRI-SSE-OA/UC, el Memorándum N° 016-2019-MINAGRI-SSE/SDPASCO, el Memorando N° 141-2019-MINAGRI-SSE/S, Informe de Comisión de Servicios N°001-2019, el Informe N° 477-2019-MINAGRI/SSE-OPPM-UPRES-CER, y el Informe N° 049-2019-MINAGRI-SSE/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 079-2018-PE/SSE del 20 de setiembre de 2018 se aprobó la Directiva N° 003-2018-SSE/PE, "Disposiciones y Procedimientos para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos de Viajes en Sierra y Selva Exportadora" cuyo numeral 5.15 señala que toda autorización de reembolso, se realizará mediante la emisión de la Resolución Jefatural de la Oficina de Administración, visada por la Oficina de Asesoría Jurídica, para ello la Oficina de Administración remitirá el expediente de reembolso, adjuntando el informe de la Unidad de Contabilidad y el proyecto de Resolución respectivo; a su vez el numeral 5.16 señala que queda establecido que todo tipo de reembolso de gastos, se tramita por separado de la rendición de cuentas por los viáticos, pasajes u otros gastos de viaje que le fueron otorgados al comisionado, adjuntando copia de los Formatos N° 1 Planilla de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos por Comisión de Servicio, y N° 2 Rendición de Cuenta por Viáticos, Pasajes y Otros Gastos;

Sierra y Selva Exportadora V°B° Oficina de Asesoría Jurídica

Sierra y Selva Exportadora V°B° Oficina de Administración

Que, mediante el Memorándum N° 016-2019-MINAGRI-SSE/SDPASCO, de fecha 05 de febrero de 2019, el Jefe (e) de la Sede Desconcentrada Pasco solicita a la Gerencia General disponer se procese el reembolso del monto de S/ 320.50, a favor del señor Wuendelin Krauchiner Fabian, por los gastos incurridos en la comisión de servicios que se le autorizó efectuar los días del 15 al 18 de enero de 2019, conduciendo el vehículo oficial de dicha Sede para trasladar a la señorita Gisela Chumpén Zamora, Especialista de Café de la Dirección de Promoción y Articulación Comercial Selva, para que participe en el Taller de Validación del Programa Nacional del Café, entre otras actividades;

Que, mediante el Memorando N° 141-2019-MINAGRI-SSE/DPAC SELVA, de fecha 04 de marzo de 2019, el Director de la Dirección de Promoción y Articulación Comercial de Selva, en base al pedido formulado por el Jefe (e) de la Sede Desconcentrada Pasco mediante el citado Memorándum N° 016-2019-MINAGRI-

SSE/SDPASCO; además, teniendo en cuenta el Informe N° 006-2019-MINAGRI-SSE/DAPC SELVA/GCHZ, de la señorita Gisella Magaly Chumpén Zamora, Especialista de Café de dicha Dirección, se dirige a esta Oficina de Administración, elevando todo lo actuado sobre la comisión de servicios desarrollada por el señor Wuendelin Krauchiner Fabian, a fin de que se disponga el reembolso del gasto efectuado;

Que, asimismo, para sustentar el reembolso de viáticos, consta en autos el Informe de Comisión de Servicios N° 001-2019, del servidor Wuendelin Krauchiner Fabian, y diversas Facturas y Boletas de Venta en originales, relacionados a la referida Comisión de Servicios;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del Jefe (e) de la Unidad de Presupuesto, con relación al reembolso materia de la presente Resolución, ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000490, con fecha 25 de marzo de 2019, que obra en autos conjuntamente con el Informe N° 477-2019-MINAGRI/SSE-OPPM-UPRES-CER, emitido para esos efectos;

Que, mediante el Informe N° 10-2019-MINAGRI-SSE-OA-UC, de fecha 13 de marzo de 2019, luego del análisis del caso, el Jefe de la Unidad de Contabilidad emite opinión favorable sobre el reembolso de la suma de S/ 320.50 a favor del señor Wuendelin Krauchiner Fabian;

Que, fluye de la documentación alcanzada que atendiendo la solicitud de señorita Gisela Chumpén Zamora, Especialista de Café de la Dirección de Promoción y Articulación Comercial Selva, quien viajó en comisión de servicios a esa zona para participar en el Taller de Validación del Programa Nacional del Café, entre otras actividades,el Jefe de la Sede Desconcentrada Pasco dispuso brindar apoyo con un vehículo, para su traslado a las localidades de Pichanaki, Satipo, La Merced, con desplazamiento de Chanchamayo a Lima y de retorno Lima-Chanchamayo; por tal motivo, se autorizó la comisión de servicios por los días del 15 al 18 de enero de 2019, del conductor Wuendelin Krauchiner Fabian;

Que, se advierte que no se le otorgó al citado servidor los viáticos correspondientes, por no haber estado programada tal actividad en la Sede Desconcentrada Pasco; sin embargo, surgió una necesidad del servicio y se prestó el apoyo de a la referida Especialista, que lo requirió conforme consta en el Informe N° 006-2019-MINAGRI-SSE/DAPC/DAPC SELVA/GCHZ, que obra en autos; y, que a fin de cumplir con el reembolso de viáticos por la suma de S/ 320.50, el Jefe de la Sede Desconcentrada Pasco, ha remitido la documentación sustentatoria presentada por el señor Wuendelin Krauchiner Fabian, señalada en el cuarto considerando de la presente Resolución; documentación que ha sido encontrada conforme por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, tal como consta del Informe N°10-2019-MINAGRI-SSE-OA-UC;

Que, el pago por el reembolso de viáticos señalado precedentemente, cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal (Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000490), otorgada por el Jefe (e) de Presupuesto;

Que, en consecuencia, habiéndose cumplido con las disposiciones sobre reembolso de viáticos previstos en la Directiva N° 003-2018-SSE/PE "Disposiciones y Procedimientos para el requerimiento, aprobada mediante Resolución de Presidencia

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 ABR. 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución Nº 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 018-2019-MINAGRI-SSE/OA

Ejecutiva N°079-2018-PE/SSE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 083-2018-PE/SSE, la referida solicitud de reembolso de viáticos resulta procedente;

Con el respectivo visado de la Unidad de Contabilidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, estando a la normatividad invocada en los considerandos precedentes y a la facultad otorgada por el literal k) del artículo 34 de la Directiva N°001-2018-PE/SSE, denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el reembolso de S/ 320.50 (trescientos veinte y 50/100 soles), por concepto de viáticos a favor del señor Wuendelin Krauchiner Fabian, servidor de la Sede Desconcentrada Pasco, por la comisión del servicio efectuada del 15 al 18 de enero de 2019, conduciendo el vehículo oficial que transportó a señorita Gisela Chumpén Zamora, Especialista de Café de la Dirección de Promoción y Articulación Comercial Selva, quien se constituyó en el ámbito de dicha Sede para realizar diversas actividades, como consta en la parte considerativa de la presente Resolución.

Sierra y Selva Exportadora
V°B°
Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo 2.- El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será cargado al presupuesto institucional del año 2019, según el detalle del gasto contenido en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000000490, aprobado el 25 de marzo de 2019.

Artículo 3.- Disponer que los responsables de la Unidad de Contabilidad y de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

J. Hernán Burga Ramírez
Jefe de la Oficina de Administración